



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 688/2010.

Demandante/s: Mario Zúñiga Ciruelo.

Abogado/a: Ángel Marquina Ruiz de la Peña.

Demandado/s: Alejandro Tobes, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Don/doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 688/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a Mario Zúñiga Ciruelo contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. y Fogasa sobre ordinario, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia 567/10.

En Burgos, a 22 de noviembre de 2010.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 688/10, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de don Mario Zúñiga Ciruelos contra Alejandro Tobes, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Mario Zúñiga Ciruelos contra la empresa Alejandro Tobes, S.L. a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 6.936,55 euros, más el 10% anual de la misma a excepción de la que corresponde a indemnización desde el 21 de junio de 2010.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 150 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado abierta en Banesto 1072 0000 34 688 2010.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada: Alejandro Tobes, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 25 de febrero de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)